

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022), informándole que la Agencia Nacional de Tierras no ha atendido la solicitud hecha mediante oficio # 083 de marzo 17 de 2022.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00066-00 -VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA-
Demandantes: MARÍA LUCILA y MARÍA CARLINA PARDO CUADRADO
Demandados: NIEVES INÉS RUBIO CUADRADO, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

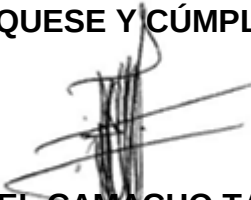
SÁCHICA –BOYACÁ-

Junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se puede constatar que se ofició a la Agencia Nacional de Tierras el pasado cuatro (04) de abril dos mil veintidós (2022) en procura de obtener las declaraciones a que hubiese lugar en el ámbito de las funciones del ente, en relación con la naturaleza jurídica de los inmuebles objeto de usucapión identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria 070-170129 y 070-63873, no obstante a la fecha no se ha recibido comunicación alguna al respecto; hecho por el cual, se dispone requerir a la Entidad precitada a fin de que suministre la información requerida, en el término perentorio de diez (10) días a partir de la recepción de la comunicación que por Secretaría se realice, so pena de incurrir en desacato. Ofíciase.

Igualmente se requiere el concurso del apoderado de la parte demandante, a fin de que se allegue la información que se solicita ante el mentado ente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA

Sáchica, junio 10 de 2022 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 019 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO